

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/24ExtU/2013

Minuta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2013 de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 10 de julio de 2013.

**Orden del día**

**Lista de asistencia**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**

**1. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiera lugar, formulada por la C. Ana Emilia Santiesteban Soto, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, así como por el Lic. Javier Mier Mier, Consejero Electoral y Coordinador de la Comisión de Quejas del Instituto mencionado, el cinco de julio de dos mil trece, dentro del cuaderno auxiliar de medidas cautelares identificado con el número de expediente SCG/CAMC/PVEM/JL/DGO/7/2013.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 Hrs. del día 10 de julio del año 2013, en las Salas 1 y 2 de Consejeros ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2013, en la que se reunieron los CC. Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, los Consejeros Electorales e Integrantes de la Comisión, Dr. Benito Nacif Hernández y Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, así como la Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y la Lic. Nadia J. Choreño Rodríguez, en representación de la Directora Jurídica.

**Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa:** Solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión.

**Lic. Pamela San Martín:** Informó que se encontraban presentes el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y el Presidente de la Comisión, por lo hay quórum legal para sesionar.

**Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa:** En virtud de haber quórum, declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

**Lic. Pamela San Martín:** Señaló que el orden del día se compone de un punto, mismo que leyó.

**Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa:** Puso a consideración el proyecto de orden del día, y no habiendo observaciones, solicitó tomar la votación. Previo a ello, precisó que se incorporó a la sesión, el doctor Benito Nacif Hernández, integrante también de la Comisión.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

**Por unanimidad se aprobó el orden del día.**

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Señaló que se trata de un cuaderno auxiliar de medidas cautelares promovido por la ciudadana Ana Emilia Santiesteban Soto, representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo estatal Electoral del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del estado de Durango y el licenciado Javier Mier Mier, Consejero Electoral y Coordinador de la Comisión de Quejas del Instituto antes mencionado; los denunciados son el Partido Acción Nacional y su candidato a Presidente Municipal de Durango, C. Jorge Salum del Palacio; la materia de las medidas cautelares versa sobre la difusión, a partir del 1° de julio de 2013, del promocional televisivo denominado “Ya somos más”, a través del cual los denunciados difundieron una encuesta en una fecha prohibida por la ley, pues el artículo 220, numerales 6 y 7 de la Ley Electoral para el estado de Durango prohíbe la publicación y difusión de resultados de encuestas o sondeos de opinión, durante ocho días previos a la jornada electoral; además, considera que la encuesta cuenta con datos falsos; de la información recabada, se desprende que el promocional denunciado fue pautado como parte de las prerrogativas de acceso a radio y televisión a que tuvo derecho el PAN durante el periodo de campaña del proceso electoral local en el estado de Durango, mismo que concluyó el 3 de julio pasado.

Expresó que el proyecto considera que no se colman las hipótesis de procedencia de la solicitud formulada, ya que es un hecho público y notorio que la jornada electoral de los comicios locales del estado de Durango se llevaron a cabo el 7 de julio de 2013, situación que es relevante en la presente determinación, ya que el bien jurídico del cual se busca la tutela por parte de este órgano colegiado se relaciona directamente con el sufragio del electorado, por lo que el dictado de medidas cautelares solicitadas no tendría efecto alguno respecto de la protección

de los bienes jurídicos que se estiman en riesgo; por esta razón, el Acuerdo promueve que se declaren improcedentes las medidas cautelares, y anunció su voto a favor del proyecto, con las consecuentes modificaciones de forma que son parte del trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias; lo puso a consideración.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Se pronunció en el mismo sentido.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** También se pronunció a favor del proyecto con las modificaciones que se proponen.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Pidió a la Secretaria Técnica que tomara la votación correspondiente.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a votación el proyecto Acuerdo identificado con el punto único en el orden del día, con las modificaciones de forma señaladas.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba el Acuerdo de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias, relacionado con el expediente SCG/CAMC/PVEM/JL/DGO/7/2013, en el sentido de declararlas improcedentes, con las modificaciones de forma referidas.

#### **Conclusión de la sesión**

**MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**